

ACTA DE LA VIGESIMA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACIÓN E HIDROENERGÉTICO DEL ALTO PIURA DEL 2010

Siendo las 10.30 horas del día 14 de Setiembre de 2010, en la Sede Central del PEIHAP, se reunieron los miembros del Consejo Directivo del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura, para llevar a cabo la presente sesión ordinaria:

1. LISTA DE ASISTENTES:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 10º del Manual de Operaciones del "Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura" aprobado mediante Ordenanza Regional N° 142-2008/GRP-CR, se verifica el quórum de los asistentes.

1. Ing. Juan Coronado Balmaceda : Presidente del Directorio
2. Dr. Miguel Talledo Arámbulo : Vicepresidente del Directorio
3. Sr. Guido Raffo Varona : Director
4. Sr. Teddy Ubillús Olemar : Director
5. Ing. Diomedes Vilela Chávez : Director
6. Sr. Juan Alberto Chinchay Cruz : Director

Luego de verificar el quórum correspondiente, se da inicio a la presente sesión, para lo cual el Sr. Presidente del Directorio dio inicio a la presente sesión, indicando que en dicha sesión se trataría la siguiente agenda:

- INFORME SOBRE INICIO Y AVANCE DE OBRA; ASIMISMO, SOBRE LOS PLANOS DE OBRA Y/O DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL COMPONENTE I DEL PEIHAP
- APOYO Y PARTICIPACIÓN EN FORUM PANEL "Sensibilización para la Gestión Integral del Agua"

Después de leída la agenda, el Sr. Presidente del Directorio cedió el uso de la palabra a los miembros del Directorio, requiriéndoles formular los informes que estimen convenientes; así mismo se confirió la palabra al Sr. Gerente General del PEIHAP, a fin de que efectuó los informes pertinentes:

2. INFORMES:

1.- El Ing. Diomedes Vilela Chávez, miembro del Directorio del PEIHAP, inicio esta etapa de informes, precisando que él había asistido, a la reunión de la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, la misma que se había realizado en la ciudad de Sullana; indicando que él había presentado un documento para que dicha Comisión considere el Presupuesto correspondiente para la ejecución del "Construcción de la Presa Tronera Sur y el Túnel Transandino del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura", señalando a la vez que a este tipo de reuniones deben ser invitados los miembros del Directorio, ya que su presencia en dicha reunión se efectuó por mutuo propio; punto que paso a orden del día para que el Sr. Gerente General informe al respecto.

2.- Posterior a ello y como el primer punto de agenda, devenía de la sesión anterior, como consecuencia de un pedido efectuado por el Dr. Miguel Talledo miembro del Directorio del PEIHAP, el mismo que no se culminó por no estar presente el Gerente de Infraestructura; el Sr. Gerente General efectuó una exposición detallada, sobre el inicio y avance de la obra a través de la diapositivas correspondientes; siendo que como conclusiones precisó, que lo que respecta a los tramos de mejoramiento de vías y accesos nuevos, la empresa constructora viene trabajando arduamente y se está cumpliendo con los compromisos establecidos por el PEIHAP; indicando a la vez que dichos trabajos tendrán un promedio de duración de 10 meses, ya posterior a ello viene la construcción del Túnel y de la Presa, es en este punto que existen algunas controversias que deben ser vistas por el Directorio, como es el caso, que el Consorcio Supervisión Alto Piura, ha presentado el Informe de Diagnóstico Inicial, en el cual detalla los trabajos que se vienen realizando y los trabajos que se realizarán a futuro, las modificatorias que se tienen que efectuar al Expediente Técnico, entre otros puntos; en tal sentido el Sr. Gerente General, indico que a la presente reunión se había invitado tanto al Gerente de Infraestructura, así como al Ing. Pablo Ferradas, representante del Consorcio Supervisión Alto Piura, para lo cual pidió la anuencia al Directorio, para que se sustente el informe presentado al PEIHAP, siendo ello así, se dio la anuencia correspondiente.

En primer lugar hizo uso de la palabra al Ing. Pablo Ferradas, quien indico que ha hecho llegar el informe denominado, Diagnóstico Inicial presentado al PEIHAP y que se encuentra a la vista en la presente sesión, como bien lo indica su nombre se hace un diagnóstico de todo lo que viene ocurriendo, como también la propuesta para mejorar algunos trabajos que

permitan lograr con éxito el objetivo trazado, como es la "Construcción de la Presa Tronera Sur y el Túnel Transandino del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura"; en tal sentido, al margen de señalar e informar los trabajos que se vienen realizando, preciso que entre las propuestas que su representada viene efectuando, es que el túnel sea construido con un mayor diámetro, ya que ello va a permitir más aforo de agua, como también que los trabajos que se van a realizar sean más ágiles y eficientes, señalo que definitivamente la ampliación del túnel significa mayor costo, pero a la postre sería un ahorro, puesto que a mayor volumen de agua mayor productividad y que su construcción se haga sin contratiempos; que además de ello señaló que para lograr las metas y objetivos, se hace necesario realizar la reducción de algunos trabajos, que en la actualidad nos son necesarios en esta primera etapa, como es la construcción de las Ventanas 1 y 2, así como el pique debería ser de menor dimensión, lo cual reduciría algunos costos, lo cual significaría hacer un replanteamiento al esquema de trasvase presentado en el Expediente Técnico; indicando a la vez que el citado informe presentado por su representada, recomienda que: Se cuente tan pronto como sea posible la elaboración de los planos de construcción de las obras, considerar que para la elaboración de dichos planos ejecutivos de construcción las pautas claves del informe presentado, los mismos que deben ser elaborados por la Empresa Constructora conforme lo señalaba las bases del Concurso Internacional y las consultas integradas a las indicadas bases; siendo que dichos costos deben ser otorgados mediante un adicional de obra, para lo cual la precitada Empresa Constructora, debe hacer llegar el costo del indicado adicional.

Posterior a ello se dio el uso de la palabra al Gerente de Infraestructura del PEIHAP, para que realice el informe correspondiente, quien indico que efectivamente había recepcionado el informe denominado, Diagnóstico Inicial presentado por el Consorcio Supervisión Alto Piura, en el cual se precisa e indica como se viene o como se va desarrollar el expediente técnico de licitación "Construcción de la Presa Tronera Sur y el Túnel Transandino del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura", así mismo, preciso que también se vienen haciendo algunas propuestas para el replanteamiento al esquema de trasvase, presentado en los trabajos de dicho expediente, ello para darle más viabilidad al desarrollo del indicado proyecto, corroborando todo lo informado por el Gerente General del PEIHAP, así como lo expuesto y sustentado por el Sr. Ing. Pablo Ferradas, representante del Consorcio Supervisión Alto Piura, comprometiéndose a entregar su informe técnico en el más breve plazo. Acto seguido se requirió que el presente informe pase a orden del día para su discusión pertinente.

3.- En relación al segundo punto de Agenda, el Sr. Gerente General del PEIHAP, informó que se trata del agradecimiento realizado por la Junta de Usuarios Alto Piura, respecto al APOYO Y PARTICIPACIÓN EN FORUM PANEL "Sensibilización para la Gestión Integral del Agua", que ha efectuado el PEIHAP; ello de conformidad a lo establecido en el Acuerdo N°038-2010 del Consejo Directivo.

3. PEDIDOS:

Con relación al presente punto el Sr. Presidente del Directorio, sometió a los presentes realicen sus pedidos que estimen conveniente, para lo cual el Sr. Ing. Diomedes Vilela Chávez, miembro del Directorio presento por escrito los siguientes pedidos:

- a) Siendo las valorizaciones de avance de obra el sustento para el pago a la entidad contratista, la Gerencia de Infraestructura es el responsable de administrar el contrato y verificar que el mismo se cumpla a cabalidad y con quien la Supervisión coordinará todo lo relacionado a los trabajos, así como corroborar los informes que emite la supervisión y que es necesario estar en el lugar de los hechos y posteriormente hacer las revisiones correspondientes; por tales razones propone. "que dentro de la Gerencia de Infraestructura un área destinada a la inspección cuya función debe ser la Revisión de las Valorizaciones y la inspección en el lugar donde se desarrollan los trabajos".
- b) Que se han presentado descoordinaciones en cuanto a la ubicación de "BOTADEROS", al parecer los señalados no se respetan y debido a la exigencia de los moradores, que solicitan parte del material extraído o cortado, teniendo en cuenta el impacto ambiental y su implicancia en futuras ampliaciones del plazo y/o adicionales; por tal sentido propone a determinación definitiva de los lugares para ser considerados "BOTADEROS".
- c) Que, dado que las valorizaciones presentadas por la empresa supervisora, se hacen en volúmenes grandes, lo cual requiere de mucho tiempo para su lectura y revisión; propone. "solicitar a la empresa la creación de "FORMATOS" que permitan el resumen de los avances de las obras, para su mejor y rápida interpretación y análisis".
- d) Que es importante que la Supervisión, mantenga la permanencia en el lugar de las obras, puesto que así lo requieren los trabajos; propone: "que la empresa Supervisor tenga un campamento en el lugar donde se desarrollan las obras".
- e) Que es necesario coordinar y sobre todo el Directorio debe estar informado sobre los avances del proyecto; por lo que propone: "que se fije una reunión entre el Directorio del PEIHAP, la Empresa Constructora y la Supervisión cada cierto periodo cuando lo crea conveniente el Directorio y/o ha pedido de las otras partes".

4. ORDEN DEL DIA

1.- Sobre el informe y pedido realizado por Ing. Diomedes Vilela Chávez, miembro del Directorio del PEIHAP, el Sr. Gerente General del PEIHAP, precisó que la invitación por parte de la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, la efectúa directamente al Titular del Pliego, que en este caso el Sr. Presidente del Gobierno Regional, siendo que dicha autoridad es quien invita a los técnicos y/o funcionarios pertinentes para que asistan a la citada reunión; pero sin perjuicio de ello es potestad de cada miembro del Directorio si lo estima conveniente asistir, ya que las citadas audiencias del congreso son públicas.

2.- En relación al punto primero de agenda y segundo del punto de informes, tanto el Sr. Presidente del Directorio, Ing. Juan Coronado Balmaceda y el Ing. Diomedes Vilela Chávez, manifestaron que el informe presentado por el Consorcio Supervisión Alto Piura previo a venir al Directorio debe ser aprobado o revisado por la Gerencia de Infraestructura, de tal forma que de su conformidad al respecto; sobre el particular el Gerente de Infraestructura, quien estuvo presente en dicha sesión manifestó, que efectivamente el conducto regular que se señala es el correcto, sin embargo por la premura de tiempo, ya que ello demanda los análisis y evaluación del mismo, se ha traído directamente al Directorio, no obstante a ello, indica que ya tiene un criterio formado al respecto, puesto que su representada ya analizó y evaluó el informe presentado por el Consorcio Supervisión Alto Piura, del cual manifestó que por las cuestiones técnicas expuestas y existentes, comparte plenamente lo propuesto. Ante lo expuesto, los dos miembros del Directorio antes indicado señalaron, que era necesario se inicie de inmediato con los trabajos señalados como es la aprobación del replanteamiento al esquema de trasvase presentado en dicho expediente, los planos de ejecución y/o Ingeniería de detalle, complementarios al expediente técnico de licitación "Construcción de la Presa Tronera Sur y el Túnel Transandino del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura", conforme así se ha propuesto en el Diagnóstico Inicial presentado por el Consorcio Supervisión Alto Piura, en el cual se ha hecho llegar la precitada propuestas de la modificación del esquema constructivo en los trabajos presentados en dicho expediente, ya que el mismo permitirá darle más viabilidad, la misma que va a redundar en aspectos técnicos y económicos; si ello es así no habría inconveniente, siempre y cuando no exceda del monto total del contrato, puesto que el mismo no puede variar.

Al respecto el Dr. Miguel Talledo, miembro del Directorio manifestó estar de acuerdo con lo planteado, pero con la finalidad de darle la agilidad que el caso amerita, hace la siguiente propuesta:

- a) Que, el informe presentado por el Consorcio de Supervisión Alto, sea aprobado por el Directorio del PEIHAP
- b) Que, la Gerencia de Infraestructura del PEIHAP, mediante el Informe correspondiente, de la conformidad del Informe presentado por el Consorcio de Supervisión Alto, de tal forma que instruya a la Gerencia General del PEIHAP, los pasos a seguir en el desarrollo y ejecución de la propuesta expresada por el citado Consorcio de Supervisión.
- c) Que, el Directorio del PEIHAP, faculte a la Gerencia General, inicie las acciones tendientes a cumplir los objetivos trazados por la "Construcción de la Presa Tronera Sur y el Túnel Transandino del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura", cuyos trabajos adicionales como son los planos de ejecución y/o replanteamiento al esquema de trasvase presentado en el expediente técnico de licitación, los cuales deben ejecutarse de inmediato.

La propuesta realizada por el Dr. Miguel Talledo, fue sometida al pleno del Directorio, los componentes de la propuesta fueron aprobadas por unanimidad, manifestando que es necesario se tomen los acuerdos pertinentes respecto a dicha propuesta.

3.- En relación a los pedidos realizados por el Sr. Ing. Diomedes Vilela Chávez, el Sr. Gerente General del PEIHAP, señalando lo siguiente:

- a) Respecto a que en la Gerencia de Infraestructura, exista un área destinada a la inspección, cuya función debe ser la Revisión de las Valorizaciones y la inspección en el lugar donde se desarrollan los trabajos del Proyecto; indicó que ya se ha implementado, puesto que con la aprobación de la nueva estructura de cargos del PIHAP, así lo contempla.
- b) Con respecto a la determinación definitiva de los lugares para ser considerados "BOTADEROS, es un trabajo que ya se ha realizado como previsión a lo que pueda ocurrir a futuro y para ello se ha hecho firmara un acta de compromiso con los moradores de los lugares donde se ha determinado para botaderos.
- c) En relación a solicitar a la empresa la creación de "FORMATOS" que permitan el resumen de los avances de las obras, para su mejor y rápida interpretación y análisis; manifestó que esta era una función del PEIHAP, para lo cual la Gerencia de Infraestructura, será la encargada de hacer llegar dicha información, tal cual ocurrió en la primera valorización que canceló el PEIHAP.
- d) Sobre el tema: "que la empresa Supervisor tenga un campamento en el lugar donde se desarrollan las obras", este tema ha sido superado de un inicio, ya que la Empresa Constructora, en sus campamentos ha considerado un espacio para la Supervisión y es así como viene funcionando; pero no obstante se compromete hacer las recomendaciones pertinentes para que el personal de supervisión se pueda identificar de mejor forma.

- e) En relación al punto: "que se fije una reunión entre el Directorio del PEIHAP, la Empresa Constructora y la Supervisión cada cierto periodo, cuando lo crea conveniente el Directorio y/o ha pedido de las otras partes"; preciso que en ese punto no hay ningún inconveniente, ya que así viene funcionando a la fecha.

5. ACUERDOS:

Acuerdo N°049-2010 del Consejo Directivo

"Dar por recibidos los informes 1 y 3; haciendo la salvedad, que en lo que respecta al tercer punto deviene como punto de agenda", toda vez que su naturaleza viene siendo atendidas con anterioridad por la Gerencia General y Gerencias de línea según corresponde."

Acuerdo N°050-2010 del Consejo Directivo

Aprobar el Informe presentado por el Consorcio de Supervisión Alto Piura, denominado: "Diagnostico Inicial"

Acuerdo N°051-2010 del Consejo Directivo

"Aprobar, que la Gerencia de Infraestructura del PEIHAP, emita el Informe correspondiente, en donde se de la conformidad del Informe presentado por el Consorcio de Supervisión Alto, de tal forma que instruya a la Gerencia General del PEIHAP, los pasos a seguir en el desarrollo y ejecución de la propuesta expresada por el citado Consorcio de Supervisión"

Acuerdo N°052-2010 del Consejo Directivo

"Facultar a la Gerencia General del PEIHAP, inicie las acciones tendientes a cumplir los objetivos trazados para la "Construcción de la Presa Tronera Sur y el Túnel Transandino del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura", cuyos trabajos consisten en aprobar el replanteamiento al esquema de trasvase presentado en el expediente técnico, de la "Construcción de la Presa Tronera Sur y el Túnel Transandino del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura" así como autorizar el adicional para la elaboración de los planos de construcción y/o ingeniería de detalle, los cuales deben ejecutarse de inmediato"

Con la conformidad del caso, se da por finalizada la presente sesión, siendo las 1.30 pm., firmando en señal de conformidad, los miembros del Directorio.

The block contains several handwritten signatures. On the left, there are two blue ink signatures. In the center, there is a large, stylized signature in black ink. Below that, there is another black ink signature. At the bottom, there are several more black ink signatures, some appearing to be initials or names.